



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales, que vería con agrado se dote de comunicación telefónica y/o radiocomunicación al paraje El Manso.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 164/1997